



Litueche
por todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO: 188

DECRETO ALCALDICIO N° 001087
LITUECHE, 30 de Agosto del 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir implementos publicitarios para Actividades Municipales Deportivas.-
- El Decreto N° 1660 de fecha 29 de noviembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 199 de Fecha 25 de Junio del 2018, proyecto 2% deporte aprobado por gobierno regional.
- Que el monto no supera las 10 UTM, por tanto resulta desproporcionada desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas
- La cotización presentada por don José Mejías Duarte
- Resolución Exenta N° 0492, de fecha 04 de Julio del 2018, aprueba convenio de subvención de actividades del F.N.D.R. cultura, deportes y seguridad publica entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra J. El Decreto Alcaldicio No. 1.550. de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El decreto de Alcaldicio N°597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delga sus funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la contratación mediante trato directo de don José Mijas Duarte para la compra de publicidad para la ejecución de proyecto "Campeonato de futbol apertura y clausura Litueche 2018"
- 2.- **GIRESE** orden de compra al siguiente proveedor: JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE, RUT. N° 7.846.599-9 por el monto de \$315.350 (IVA incluido)
- 3.- **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art.63 del reglamento sobre contrato de suministros y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- **Impútese** el gasto al proyecto 2% deportes, "Campeonato de futbol apertura y clausura Litueche 2018".
- 5.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para generar las órdenes de compra respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS /RPV/ PVV

Distribución:

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Deporte